



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



CONCURSO CREACIÓN DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SALDÁN

ORDENANZA N° 18/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

Convócase a un Concurso para diseñar la Bandera Oficial de la Ciudad de Saldán en los términos establecidos en las Bases adjuntas como Anexo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2

Dicho evento cultural y educativo tendrá como premisa excluyente la de seleccionar, entre las distintas propuestas, una Bandera Oficial de la Ciudad, símbolo o emblema que presidirá los diversos actos protocolares y representativos locales y externos, que resuma en su contenido la historia, la identidad, el arraigo, el sentido de pertenencia, los valores, la misión, la visión de futuro y el vínculo comunitario del pueblo de Saldán en su conjunto.

ARTÍCULO 3

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de Educación, Cultura y un representante del concejo deliberante, que a sus efectos se designa a la Concejal Silvina Ceballos, a realizar todas las acciones organizativas del Concurso estableciendo como plazo de presentación oficial de la Bandera el 17 de agosto de 2017, una vez que se hayan cumplido todos los procedimientos y pasos legales para su aceptación oficial.



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



ARTÍCULO 4

Tras el veredicto del jurado, el Concejo Deliberante, mediante ordenanza, convalidará los resultados del Concurso y formalizará la creación de la Bandera Municipal de Saldán con sus características y su manual de uso.

ARTÍCULO 5

COMUNÍQUESE a la comunidad de Saldán y sus instituciones a través del Sistema Integrado de Comunicación (SiCOM) del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6

COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, a otros órganos del Estado Municipal y a los interesados; PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal; REGÍSTRESE en el Archivo Oficial, CÚMPLASE y HÁGASE CUMPLIR.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Ocho del Mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



FUNDAMENTOS

VISTO

El aspecto trascendente que determina disponer de un símbolo en el cual se proyecte la historia, la identidad, el arraigo, el sentido de pertenencia, los valores, la misión, la visión de futuro y el vínculo comunitario de una comunidad.

Y CONSIDERANDO

Que en la tarea de intercomunicarnos con nuestro relevante antepasado y su consecuente y necesaria proyección hacia las nuevas generaciones, se torna necesario establecer un espacio popular de reflexión, consenso, pluralidad y participación ciudadana, que conlleve a la creación de un emblema que nos identifique como comunidad, ante nuestros vecinos, la Provincia, la Nación y el resto del mundo.

Que en este aspecto puntual, concebir el impulso de una Bandera propia, no connota e implica de modo alguno, situaciones que pudieran vulnerar o de confusión, con los símbolos patrios tradicionales que nos legaran nuestros próceres.

Que siendo plenamente conscientes sobre el valor y la significancia de afianzar la identidad ciudadana de sus habitantes, la nueva Bandera debe inexorablemente responder a preceptos históricos y consideraciones particulares que han caracterizado y distinguen a nuestra comunidad en todas sus manifestaciones, económicas, culturales, sociales, territoriales.

Que la circunstancia histórica de elegir una Bandera propia, con el propósito que flamee en los monumentos de la ciudad, en sus edificios públicos, en todos aquellos actos escolares u oficiales, junto a la bandera nacional y provincial, es una tarea de todas y todos, conforme el carácter de ciudadanos, quienes en definitiva: somos y hacemos la ciudad.

Que en función de lo expuesto con anterioridad, este Concejo Deliberante juzga procedente manifestarse al respecto, coincidiendo plenamente en la significativa importancia que reviste la disponibilidad de un símbolo o emblema propio de identidad ciudadana, donde se destaquen primordialmente valores auténticos de su historia, la geografía, el trabajo, la cultura e idiosincrasia ciudadana, que hermane a los habitantes de Saldán.

Que es facultad del Concejo Deliberante darle legalidad y legitimidad al nuevo símbolo a partir de procesos que cultiven una amplia participación y consenso ciudadano.

ANEXO/S



9 de julio, 62, Saldán

☎ +54 3543 4 94892 📠 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



BASES DEL CONCURSO PARA DISEÑAR LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SALDÁN

Las Bases que regirá el Concurso se desarrolla a continuación:

a) Fundamentación

La identidad de una ciudad está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisaje, vivencias, costumbres y valores de su pueblo, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento del poblador/a hacia la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita.

b) Objetivos

- Institucionalizar un Pabellón oficial que acompañe al Escudo Municipal, que represente la identidad de nuestra Ciudad y dignifique con su presencia los edificios, plazas y/o acontecimientos de carácter público.

Incentivar la reflexión, participación y creatividad de la comunidad escolar para la creación de la bandera con el fin de que se pueda afianzar aún más la identidad de la ciudad.

- Oficializar a través del Concejo Deliberante, previo fallo del jurado, la bandera de la ciudad como símbolo de su identidad.

c) Especificaciones

Sobre la Comisión Organizadora:

La Comisión Organizadora estará a cargo del Departamento Ejecutivo a través de sus áreas de Educación y Cultura junto con un representante del Concejo Deliberante.

d) Sobre los concursantes:

Podrán participar de este Concurso todos los alumnos en forma individual o grupal de las escuelas de Saldán (Nogal Histórico, Dandelion, IPEM 193 José María Paz, CENMA y CENPA) desde cuarto grado del nivel primario.

Se considerara asesores a los Docentes, padres, u otros adultos siempre estableciendo esto desde el inicio, actúan solamente como apoyo y asesoramiento (los participantes solo alumnos)

Además cada Institución educativa deberá realizar internamente una selección de trabajos, debiendo ser presentados para el Concurso 4 (cuatro) trabajos

e) Sobre la Bandera:

Para su diseño se deberá tener en cuenta que la Bandera tendrá finalmente un tamaño oficial de 1,40 metros de largo por 0,90 metros de ancho y escala correspondiente.

Las obras deberán ser inéditas y originales.

La técnica por utilizar es libre, teniendo en cuenta:

- Los colores podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Saldán.
- Los colores deben ser claramente distinguibles y definidos
- Teniendo en cuenta la Vexilología y las formas de escribir los colores definidos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas son:
ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)
VERDE (esperanza, abundancia, cortesía)



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)
PÚRPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
NEGRO (duelo, prudencia, firmeza, austeridad)
BLANCO
GRIS
MARRON
NARANJA
AMARRILLO
ORO (nobleza, poder, soberanía)
PLATA (templanza, verdad, integridad)

Todas sus graduaciones (luz y sombra) y matices.

- EN RELACION A LAS FIGURAS
En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar estrecha relación con el marco natural (paisaje),

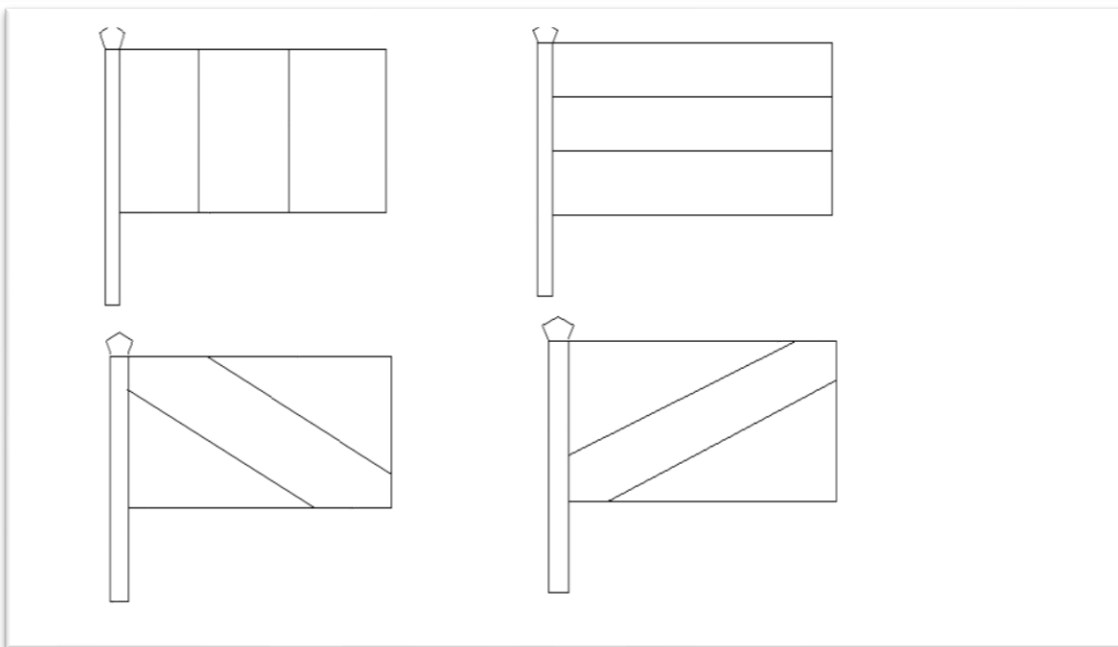
historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Saldán.

Las figuras deben ser pocas (no más de 3), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otras, en el caso de usar más de una.

No deberá insertarse en la bandera ninguna leyenda ni símbolos político-partidarios o religiosos.

- EN RELACION A LAS DIVISIONES DE LA BANDERA

Cuando la Bandera se divida podrá hacerse sólo en fracciones iguales, no excediendo las tres (3) partes en sentido vertical, horizontal u oblicuo.



f) Presentación de las propuestas:

- Podrán ser elaboradas a mano o digitalmente.
- Presentación.

El trabajo deberá presentarse en DOS (2) hojas de A4, papel blanco, en sentido horizontal, las que serán adheridas a superficie plana, rígida (cartulina o cartón) de igual medida.

La primera lámina expresará una construcción geométrica y proporcional del diseño de la Bandera, en blanco y negro.

La segunda lámina será la ilustración de la Bandera con sus colores y atributos que la integran.

Deberá tenerse en cuenta que el anverso y reverso del pabellón, posean el mismo y único diseño, sin alterar su significado.

Cada lámina deberá llevar en el reverso, en el ángulo inferior derecho, el seudónimo del autor o un Número u oblea designado por el responsable del concurso.

Los trabajos serán acompañados por una tercera hoja, que contendrá una memoria descriptiva con los siguientes puntos:

- a) Fundamentación del trabajo.
- b) Significado de los atributos, colores y elementos de la Bandera.



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



• Entrega.

Los trabajos, debidamente embalados, se acompañarán de un sobre cerrado con una hoja en su interior, donde constará: Nombre y Apellido del Autor, Número de Documento de Identidad, Domicilio, teléfono, correo electrónico y Seudónimo usado. En la parte exterior del sobre llevará escrita la leyenda: "CONCURSO BANDERA CIUDAD DE SALDÁN" y el Seudónimo para identificar la obra.

g) Criterios de calificación:

Originalidad y creatividad
Memorización, identificación y diferenciación
Información: mensaje y significado
Valor histórico

h) Del jurado calificador:

El Jurado estará integrado por SIETE (7) miembros:
Por el Departamento Ejecutivo; uno (1) INTENDENTE,
uno (1) RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA,
uno (1) RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,
uno (1) PROFESOR DE HISTORIA,
uno (1) PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS,
Por el Concejo Deliberante; dos (2) CONCEJALES
El Jurado tiene derecho exclusivo para interpretar las Disposiciones de este Concurso y su decisión será inapelable.

i) Publicación de Resultados:

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación utilizados por la Municipalidad y el Concejo Deliberante. Además se le comunicará por escrito a los Directivos de cada Institución.

j) De los Premios y Estímulos:

- La Municipalidad con la firma del Jurado otorgará una mención especial a cada participante y una mención honorífica a los tres primeros lugares.
- En el caso del primer lugar el participante recibirá una mención honorífica y además un obsequio a confirmar y la Institución a la que represente obtendrá un premio de cinco mil pesos (\$ 5000).
- El acto de premiación se realizará en ceremonia oficial del 17 de agosto de 2017 previa convocatoria al ganador, mencionados y participantes del certamen.

k) De la presentación de las propuestas:



9 de julio, 62, Saldán

+54 3543 4 94892 +54 3543 601829

concejo.saldan@gmail.com



Los participantes deberán presentar sus propuestas en la Casa de la Cultura (Nellio Curtoni No. 256 de la ciudad de Saldán) el 24 de julio en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

I) Disposiciones Finales:

- El Jurado calificador, desde su conformación hasta su fallo, es autónomo.
- Los participantes al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este Concurso, cuya copia podrán adquirir vía correo electrónico o en forma físico en la Casa de la Cultura.
- Los trabajos que no se ajusten a lo establecido por las Bases, automáticamente quedarán fuera de Concurso.
- El resultado del jurado calificador será inapelable.
- La Municipalidad de Saldán se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la Ciudad de Saldán.
- El concurso podrá declararse desierto.

Ajuste de cronograma

IMPORTANTE TENER EN CUENTA CRONOGRAMA

8jun2017: aprobación ordenanza Concurso.
12jun2017: reunión con Educación y Cultura
21jun2017: convocatoria a escuelas
21jun/20jul2017: período de monitoreo y asesoramiento
24jul2017: presentación de los trabajos (por la mañana)
24jul2017: selección por parte del jurado (por la tarde)
25jul/31jul2017: ajustes técnicos y gráficos. Impresión.
10ago2017: aprobación ordenanza creación Bandera.
17ago2017: presentación oficial de la Bandera.